



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL 15 DE FEBRERO DE 2011**

Siendo las 10:30 horas del día 15 de febrero de 2011, en la Sala Azul del edificio sede ubicado en la ciudad de México, D.F., día y hora señalado para la celebración de la Segunda Sesión 2011 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, José Antonio Mejía Guerra, Mario Palma Rojo y María del Rocío Ruiz Chávez. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Segunda Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 2ª/II/2011.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas dar lectura al seguimiento de acuerdos de la Junta, informando que conforme al seguimiento que se presenta en la carpeta entregada, son 8 los acuerdos correspondientes a la primera sesión, mismos que se encuentran concluidos, por lo que los 217 acuerdos de la Junta de Gobierno han sido atendidos.

En el tercer punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Director General de Administración, quien explicó la propuesta de Lineamientos Generales para la Administración y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el Instituto, los cuales fueron aprobados por unanimidad de los miembros de la Junta mediante acuerdo 2ª/III/2011.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XIV, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XIV, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos Generales para la Administración y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el INEGI, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable.

Como cuarto punto del orden del día, el propio Director General de Administración explicó lo referente a la modificación al numeral 2 de las Políticas para la aplicación de los artículos Transitorios Sexto y Séptimo del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 2ª/III/2011.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XIV, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, Cuarto Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y 5, fracción XIV,

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
JAM *[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la modificación al numeral 2 de las Políticas para la aplicación de los artículos Transitorios Sexto y Séptimo del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable.

Como quinto punto del día, y continuando con el uso de la palabra, el Director General de Administración explicó los nuevos horarios de trabajo y atención del INEGI. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 2ª/IV/2011.- Con fundamento en los artículos 26 apartado B y 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional, 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban el Acuerdo por el que se establecen y dan a conocer los horarios de trabajo y atención del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruyen a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a realizar los trámites para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En el sexto punto del orden del día, se explicaron las disposiciones del Programa Especial de retiro voluntario y reconocimiento a los trabajadores del INEGI cuya jornada laboral concluye después de las 17:00 horas. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 2ª/IV/2011.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 57, 60 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 52, 77 fracción XIV, y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Horarios de Trabajo y Atención del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba las Disposiciones del Programa Especial de retiro voluntario y reconocimiento a los trabajadores del INEGI cuya jornada laboral concluye después de las 17:00 horas, por la conclusión de la prestación de sus servicios en forma definitiva, en los términos propuestos y en apego a la normatividad vigente.

Como séptimo punto del orden del día, se sometió a consideración de la Junta de Gobierno un nombramiento administrativo, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 2ª/VI/2011.- La Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, aprueba el nombramiento del C. Gerardo Alfonso Durand Alcántara, para ocupar el cargo

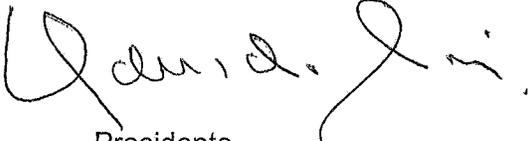
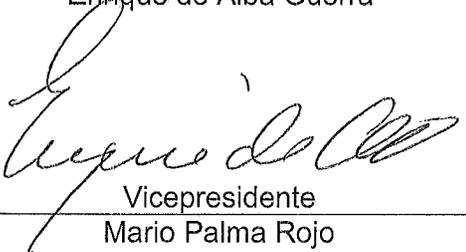


**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

de Director General Adjunto de Encuestas y Registros Administrativos, a partir del día 16 del mes de febrero de 2011.

En el rubro de Asuntos Generales se entregó copia del Acta de la Primera Sesión de la Junta de Gobierno, 2011, debidamente requisitada. No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la segunda sesión de la Junta a las 12:30 hrs.

México, D.F., a 15 de febrero de 2011

Eduardo Sojo Garza Aldape  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	José Antonio Mejía Guerra  Vicepresidente
Mario Palma Rojo  Vicepresidente	María del Rocío Ruiz Chávez  Vicepresidenta
Alberto Manuel Ortega y Venzor  Secretario de Actas	Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas Suplente